

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 246-2013

Guatemala, 22 de octubre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir complementos del personal por jornal, retribuciones por servicios, servicios básicos, mantenimiento de equipo de cómputo, viáticos, honorarios por servicios técnicos y profesionales, compra de alimentos, gasolina, diesel, aceites, adquisición de medicamentos, material médico-quirúrgico, dos vehículos, equipo diverso y pago de becas en el interior para Escuelas Formadoras, Áreas de Salud de Sololá, Retalhuleu, Huehuetenango, Alta Verapaz; así como de los Hospitales de El Progreso, Chimaltenango, Totonicapán, Chiquimula y Jutiapa;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **601** de fecha **17 OCT. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

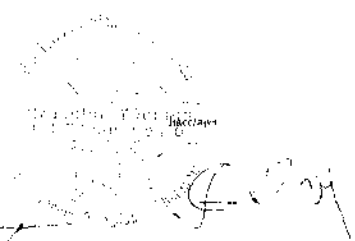
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
230	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,624,491	2,624,491
		29	29	32,800	32,800
		41	41	426,900	426,900
232	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,268,200	1,268,200
		29	29	3,132	3,132
		TOTAL:		<u>4,355,523</u>	<u>4,355,523</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
41 Colaciones internas

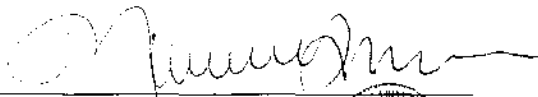
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,355,523</u>	<u>4,355,523</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
Social	<u>4,355,523</u>	<u>4,355,523</u>
Gastos de Funcionamiento	3,928,623	3,928,623
Componentes de Inversión	426,900	426,900
Inversión Física	426,900	426,900



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

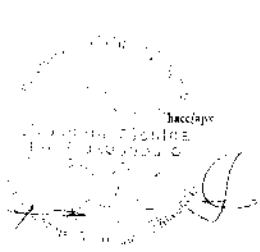
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q4,355,523)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho 



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q4,355,523)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Marco Antonio Gutiérrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho 

